



**ESTUDIO PREVIO No IEJAS-001-2026**  
**MODALIDAD DE CONTRATACION: MENOR A 20 SMLLV**

De conformidad con lo contemplado en la Ley 715 de 2001 en especial el Artículo 13 y siguientes, las disposiciones del Consejo Directivo Institucional y de acuerdo al plan anual de adquisiciones de la Institución Educativa Jose Asunción Silva - Fondos de Servicios Educativos, se procede a realizar los estudios previos para contratar “ SERVICIOS DE ASESORÍA CONTABLE, FINANCIERA Y PRESUPUESTAL DEL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE ASUNCION SILVA”, el cual contempla los aspectos que se relacionan a continuación:

<b>DESCRIPCIÓN TÉCNICA (ARTÍCULO 84. DECRETO 1510 DE 2013)</b>	
<b>Descripción de la necesidad</b>	<p>La Institución educativa jose asunción silva, del municipio de Arauca (Arauca), requiere efectuar la contratación de “ SERVICIOS DE ASESORÍA CONTABLE, FINANCIERA Y PRESUPUESTAL DEL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE ASUNCION SILVA” , indispensable para el normal funcionamiento y desarrollo de las actividades laborales en la Institución; ejerciendo lo reglamentado en el decreto 4791 de 2008 y la Ley 715 de 2001. Le corresponde a la rectoría de la institución realizar las gestiones y acciones necesarias con el fin de satisfacer las necesidades requeridas y cumplir con las responsabilidades asignadas de conformidad a lo estipulado en Decreto 4791 de 2008, Artículo 6. Establece que los Fondos de Servicios Educativos estatales deben llevar contabilidad de acuerdo con las normas vigentes expedidas por el Contador General de la Nación, procedimientos y técnicas que son de conocimiento específico de un contador público.</p> <p>La Institución Educativa en cumplimiento de su compromiso institucional debe propender por contar con un profesional en asistencia técnica ágil, que le permitan responder los requerimientos de información de carácter administrativo y financiero que le sean solicitados tanto interna como externamente, con respecto a la parte contable de la institución.</p> <p>Que en la institución Educativa no existe personal profesional de planta suficiente para asignar dichas funciones. Que para atender las necesidades que en materia de disposición legal surjan en cuanto a las normas que rigen en todo su concepto y las que requieran la entidad, se hace necesario contratar un profesional en Contaduría Pública que brinde la asesoría técnica, financiera y presupuestal y la actualización del Sistema de INTEGRA.</p> <p>Para la realización de la asistencia técnica, financiera y contable se requiere personal de reconocida idoneidad y experiencia como Contador Público y en manejo del sistema, que apoye a la Institución educativa en la coordinación, control y seguimiento de las actividades que deban desarrollarse y que conduzcan a una adecuada ejecución del proceso financiero y presupuestal.</p> <p>Igualmente, el Artículo 19, establece como obligación la presentación de los diferentes informes de ejecución de los recursos y los estados contables del Fondo</p>



	de Servicios ante la comunidad, el Consejo Directivo y los diferentes organismos de control. Con ello se busca prestar el apoyo logístico indispensable para el normal funcionamiento de la institución educativa, ejerciendo lo reglamentado en el Decreto 4791 de 2008 y la Ley 715 de 2001.			
<b>Descripción del objeto a contratar</b>	La Institución Educativa Jose Asunción Silva de Arauca está interesado en recibir propuestas para contratar SERVICIOS DE ASESORÍA CONTABLE, FINANCIERA Y PRESUPUESTAL DEL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE ASUNCION SILVA. Teniendo en cuenta que la Institución Educativa no cuenta con personal disponible y capacitado para atender las necesidades en las diferentes dependencias y sedes de la Institución, es necesario contratar a la personal legalmente titulado con experiencia en manejo de Fondos de Servicios Educativos y presentación de los informes requeridos, Asesoría contable, financiera y presupuestal, con el fin de garantizar el normal funcionamiento y ejecución de las labores que le son propias y brindar las condiciones necesarias para el buen desarrollo de las actividades.			
<b>ESPECIFICACIONES DEL OBJETO A CONTRATAR</b>				
<b>Objeto del contrato</b>	La Institución Educativa Institución Educativa Jose Asunción Silva, requiere la, con las siguientes condiciones: SERVICIOS DE ASESORÍA CONTABLE, FINANCIERA Y PRESUPUESTAL DEL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE ASUNCION SILVA			
	<b>ÍTEM</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>UND</b>	<b>CANT</b>
	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE ASUNCION SILVA</b>			
	1.1			
	<b>CODIGO UNSPC</b>	<b>UND</b>	<b>CANT</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>
84111502	1	Global	Prestación de servicios profesionales como contador público para la actualización de procesos correspondientes al área financiera de la vigencia actual de enero a Marzo del 2026.	
84111502	8	Meses	Servicios de asesoría contable, financiera y presupuestal del Fondo de Servicios Educativos de la institución Educativa José Asunción Silva	
<b>CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN</b>				
<b>Obligaciones del Contratista</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Apoyo, organización, revisión y control de la información contable</li> <li>2. Revisar y liquidar los impuestos Nacionales y Departamentales</li> <li>3. Elaboración de las declaraciones tributarias</li> <li>4. Elaboración de la información exógena</li> <li>5. Elaborar los libros contables reglamentarios</li> <li>6. Certificar los informes financieros</li> </ol>			



	<ol style="list-style-type: none"><li>7. Elaborar y presentar los informes contables mensuales y trimestrales remitidos a la Secretaria de Educación Departamental</li><li>8. Elaborar y presentar el informe de ejecución del gasto al Ministerio de Educación (Sifse)</li><li>9. Presentar informes que solicite la Institución y los entes de fiscalización</li><li>10. Asesoría permanente en materia contable, financiera y presupuestal</li><li>11. Colaborar con la Institución Educativa en lo que sea necesario para que el objeto del contrato se cumpla y que el trabajo entregado sea de mejor calidad.</li><li>12. Prestar el servicio con eficiencia, en los términos y condiciones estipulados, en especial el desarrollo de las actividades establecidas en el presente contrato.</li><li>13. Actuar con reserva y discreción en el cumplimiento de las labores encomendadas</li><li>14. Realizar las demás labores que le asigne el supervisor, que se requieran para el cumplimiento de los objetivos propuestos.</li></ol>
<b>Lugar de ejecución del contrato</b>	El servicio objeto del contrato se realizará en el Municipio de Arauca, Departamento de Arauca en las instalaciones de la Institución Educativa Institución Educativa Jose Asunción Silva, ubicada en las siguientes direcciones: Kilometro 35 Via Caño Limón, Vereda todos los santos; para todos los efectos del contrato se fija como domicilio el municipio de Arauca
<b>Tipo de Contrato</b>	Contrato de Prestación de Servicios.
<b>Plazo</b>	El presente Contrato se liquidará de común acuerdo entre las partes, procedimiento que se efectuará dentro de Ocho (08) meses siguientes a su inició.
<b>Modalidad de Selección</b>	La modalidad de selección del contratista, corresponderá al proceso de prestación de servicios Contratación Menor a 20 SMMLV, establecidos en el reglamento de contratación de la Institución Educativa.
<b>Presupuesto Oficial Asignado</b>	La Tesorería de la Institución Educativa Jose Asunción Silva, profirió el Certificado De Disponibilidad Presupuestal N° 20260001 del 15 de Abril de 2025, de los rubros presupuestales: Honorarios Recursos Gratuidad por un valor de Doce Millones de Pesos Mcte(\$ 12.000.000).
<b>Análisis Que Soporta El Valor Estimado Del Contrato</b>	El valor establecido para el contrato objeto del presente estudio, tuvo en cuenta los precios del mercado, análisis histórico de las necesidades institucionales y cotización presentada, en virtud de las cuales se determinó el presupuesto oficial para la presente contratación incluido impuestos legales.
<b>Forma de pago</b>	Un pago anticipado equivalente a Tres millones de pesos mcte (\$3.000.000) al momento de certificar la actualización de los procesos financieros de los meses de enero marzo de la vigencia 2025 y Ocho (08) pagos mensuales vencidos; previa



	certificación de cumplimiento por parte de la pagaduría, cuenta de cobro, informe mensual de actividades, recibo de pago de seguridad social y para la última cuenta mensual el contratista se obliga a presentar el Acta de recibo final, acta de liquidación definitiva, y demás documentos relacionados con la ejecución total.
<b>Criterios de Selección y Evaluación</b>	La entidad seleccionará, mediante comunicación de la aceptación, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas, de acuerdo con lo establecido en el reglamento interno institucional.
<b>Condiciones Jurídicas del Contratista</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>✚ Carta de presentación de la propuesta</li><li>✚ Propuesta económica detallada.</li><li>✚ Fotocopia de la cedula de ciudadanía</li><li>✚ Copia del RUT</li><li>✚ Copia de la Tarjeta Profesional</li><li>✚ Certificado expedido por la Contraloría, Procuraduría y Pasado Judicial.</li></ul>
<b>Garantías</b>	En razón a la naturaleza de la presente contratación y a la forma de pago, no se requiere la constitución de garantías, sin embargo, el contratista se obliga para con la institución a garantizar la calidad del servicio ofrecido. En el evento en que se estime necesario algún tipo de garantía, de acuerdo a la naturaleza del contrato, se justificará en los estudios previos.
<b>Anexos</b>	Se anexan al presente estudio, los siguientes documentos: Certificado de Disponibilidad N° 20260001 del 15 de abril de 2025.
<b>CONCLUSIONES DEL ESTUDIO:</b>	Con el presente estudio se acredita que la Institución Educativa Institución Educativa Jose Asunción Silva, tiene necesidad de contratar el servicio referido, que dicha actividad se encuentra plenamente planificada y soportada presupuestalmente, por lo tanto, por ser conveniente y viable técnicamente, se recomienda llevar a cabo la aludida contratación.
Se expide en Arauca (Arauca), a los diecisiete (17) días del del mes de Abril de 2025.	
<b>FUNCIONARIO QUE SOLICITA</b>	<b>FIRMA</b>
<b>JORGE ALFONSO CAMARGO ROSADO</b> CC. N° 77.160.452 de San Diego (Cesar) Rector	